

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **5888 Aprobación inicial de la modificación presupuestaria transferencia de crédito 23/2024.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria "Transferencia de Crédito 23/2024".

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones. La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento ([jumilla.sedipualba.es](http://jumilla.sedipualba.es)).

La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jumilla, a 19 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa, Severa González López.